



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1460-2025-UNAP

Iquitos, 20 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra de viaje debido al fallecimiento de su señora madre doña Luz Trinidad Espinoza Dávila, acaecida en la ciudad de Tarapoto el 20 de diciembre de 2025;

Que, es de necesidad institucional encargar el rectorado del 20 al 23 de diciembre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, mientras dure la ausencia del titular don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es atribución del vicerrector académico, reemplazar al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal b) del artículo 116º del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, del 20 al 23 de diciembre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta la reincorporación del titular don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL